LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ZULAY JOSEFINA CANO Cédula 000 (Madre), RAMON CHICO Cédula 000 (Padre) de RICARDO JOSE CHICO CANO Cédula 30488466, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en EL CENTRO ZONAL ESPECIALIZADO PUENTE ARANDA CESPA CALLE 12 No 30 35 PISO 2 para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PARD y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13985122

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 08/07/2020

Desfijar el: 14/07/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

SILVIA JULIANA BARRERA RUEDA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Especializado (CESPA) Puente Aranda (Esp. En Protección)
Bogotá, D. C.